

ACTA NÚMERO CINCO.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cinco de febrero del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca



Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Tesorero de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Rio Grande de Alvarados (ADESCORGA), Sr. José Noé Alvarado Avelar, en la cual solicita de la colaboración económica que año con año esta Municipalidad apoya, para el pago de dos señoras, que cuidan los niños y niñas que asisten al Centro de Bienestar Infantil de dicha comunidad C.B.I, pero en vista de la falta de la cuota de Fodes, por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y Diciembre del año dos mil veinte, y a raíz de la pandemia de covid-19, el Ministerio de Educación, decidió dar inicio de clases el primero de febrero del presente año, con la metodología de clases en línea, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar la ayuda para el pago de dos señoras, que cuidan los niños y niñas que asisten al Centro de Bienestar Infantil de dicha comunidad C.B.I, por la cantidad de OCHENTA DÓLARES (\$80.00), hasta que el Ministerio de Educación, cambie la metodología de clases en línea por presenciales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del catorce de enero al cinco de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal Luego de leer y analizar el escrito presentado por la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino, de fecha tres de febrero del año dos mil veintiuno, en el cual presenta Recurso de Revocatoria sobre el acuerdo Municipal Número: Once, del Acta Tres, de fecha veintidós de enero del año dos mil veintiuno,

en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: **1)** Admítase en ambos efectos el recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino, de acuerdo a lo establecido en el art. 136 del Código Municipal, por ser presentado en tiempo y en forma prescrito; **2)** Designar al Asesor Jurídico, juntamente con la unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que en un término de cuatro días hábiles reúna las pruebas que lleve la sustanciación del recurso, para poder seguir con el trámite correspondiente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 27823; No. 26966; No. 26266; No. 25999; No. 25864; No. 25565; No. 25195; No. 25165; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$504.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de los Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19.- comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 27552; No. 26688; No. 25967; No. 25154, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$412.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para maquina desgranadora de maíz y vehículo Hilux rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis, que la transporta hacia diferentes comunidades en donde se ayuda a los agricultores, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al Agro mediante el desgranado de maíz y maicillo, como medida de reactivación Económica del sector agrícola en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 27902; No. 27758; No. 27043; No. 26939; No. 26302; No. 26088; No. 25982; No. 25701; No. 25401; No. 25356; No. 25249, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 58/100 DÓLARES (\$1,774.58), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora ciento veinte h propiedad de esta municipalidad, y volqueta internacional placas N veintitrés setenta y tres, para el mantenimiento de caminos vecinales que requieren de reparación por tormenta Amanda, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales afectados por la



Tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 28208; No. 27780; No. 27674; No. 26783; No. 26773; No. 26018; No. 26259; No. 26014; No. 25271; No. 25102; No. 28213; No. 26740, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 67/100 DÓLARES (\$482.67), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad y la móvil de sonido placas N ochenta cero cinco, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Daniel Santos Oliva Rivera, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto pago por treinta días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos enero al cinco de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Leída y analizada la Carpeta Técnica elaborada para la ejecución del Proyecto: "Apoyo al sector pesquero mediante la entrega de trasmallos, como herramienta indispensable para su actividad económica afectada por pandemia covid-19"; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución del Proyecto: " Apoyo al sector pesquero mediante la entrega de trasmallos, como herramienta indispensable para su actividad económica afectada por pandemia covid-19"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450050527, de nombre FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: "Apoyo al sector pesquero mediante la entrega de trasmallos, como herramienta indispensable para su actividad económica afectada por pandemia covid-19", por la cantidad de TRES MIL QUINEINTOS 00/100 DÓLARES (\$3,500.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y así mismo autorizar al Tesorero Municipal realizar abonos conforme al contrato para dicha ejecución del proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Casa Ama S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$1,566.70), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para el mejoramiento y reubicación de red eléctrica en Pasaje los venturas, Cantón El Coyolito, todo en base a la cotización, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684616, de fecha treinta de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por arrendamiento de bienes muebles, alquiler de camión de volteo, para Recolección de Desechos Sólidos, el día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684614; No. 684613, ambas de fecha treinta de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por arrendamiento de dos días de alquiler de volqueta y acarreo de material selecto, utilizados para el relleno y conformado en zona de Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales afectados por la tormenta Tropical "Amanda".- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancia, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, reparando fugas de las tuberías del Sistema de Agua Potable de la ciudad, periodo del dieciocho de enero al tres febrero del año dos veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y mantenimiento del Servicio de Agua Potable.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancia, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago quince días de trabajo como



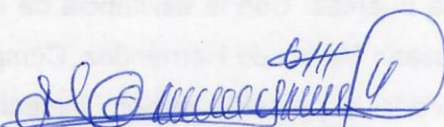
auxiliar en el área de fontanería, reparando fugas de las tuberías del Sistema de Agua Potable de la ciudad, periodo del dieciocho de enero al tres febrero del año dos veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y mantenimiento del Servicio de Agua Potable.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Carlos Alberto Avelar Castro, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$1,833.33), en concepto de pago por la construcción y colocación de la cerca perimetral en zona verde de lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, zona donde se encuentra ubicada la cancha grama sintética, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente, a nombre de Paul Hernán Jiménez Solórzano, por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS 40/100 DÓLARES (\$122.40), en concepto de pago por la compra de una mampara acrílica de ciento veinte metros por cero punto ochenta y dos metros, para ser ubicada en el área de atención a los usuarios que vienen a esta Municipalidad, como medida prevención de covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por Pandemia COVID-19, para gastos de compras, suministro de materiales necesarios con el objetivo de proteger la salud de la población.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente, a nombre de Almacenes Bon, S.A de C.V, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 09/100 DÓLARES (\$2,328.09), en concepto de pago por la compra de setenta y tres trasmallos para ser donados al sector pesquero de este Municipio, como herramienta de trabajo indispensable para la reactivación económica afectada por la pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo al sector pesquero mediante la entrega de trasmallos, como herramienta indispensable para su actividad económica, afectada por pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0620, de fecha tres de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la

compra de un ataúd económico para depositar el cadáver de la Sra. Silvia Esperanza Montalvo Guzmán, quien falleció el día uno de febrero del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Insuficiencia respiratoria, Epilepsia, sospecha de accidente cerebro vascular hemorrágico, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 39267; No. 39268; No. 39275; todas de fecha dos de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$5,186.70), en concepto de pago por la compra de materiales de construcción de letrinas en dieciséis comunidades de Tejutla, en contrapartida con PRO-VIDA, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Acceso a saneamiento básica por medio de la provisión de letrinas en dieciséis comunidades del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Luego de leer el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 450011281 "Escuelitas de futbol Municipales dos mil veinte"; 2) No. 450011303 "Otorgamiento de Becas dos mil veinte"; 3) 450011311 "Fomento y Promoción al deporte dos mil veinte"; 4) No. 450011338 "Noveno Festival Rural, Social y Cultural del Municipio dos mil veinte"; 5) No. 450011346 "Mantenimiento de calle Concreteadas dos mil veinte"; 6) No. 450011354 "Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos Económicos del Municipio de Tejutla dos mil veinte"; 7) 450011370 "Centro de formación de Cultura, bellas artes dos mil veinte"; 8) No. 450011389 "Emprendimiento Social dos mil veinte"; 9) No. 450011419 "Mantenimiento de la Radio Municipal de Tejutla dos mil veinte"; 10) 450012920 "Mejoramiento de sistemas de drenajes en Caserío Carabantes, cantón El Coyolito, (DL 650); 11) No. 450013020 "Un juguete una sonrisa para todos los niños y niñas del Municipio de Tejutla dos mil veinte (fondos propios)", Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4º Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5º Regidor

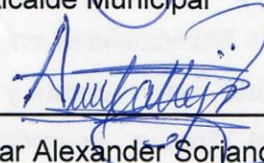
Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: 

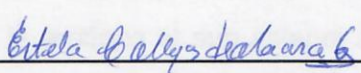
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 

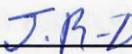
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina



del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto pago por doce días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos en las empresas situadas en el municipio, periodo del cinco enero al once de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Saúl Avelar Lemus, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto pago por doce días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos en las empresas situadas en el municipio, periodo del cinco enero al once de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jesús Salvador Flores Morales, por la cantidad de CIENTO